

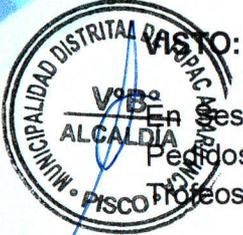


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°035-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 20 de Mayo de 2024



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo del 2024, en la Estación de Pedidos e Informe la Regidora Carmen Fajardo Balarezo solicito: Aprobar el Apoyo con Cuatro Trofeos para la Liga Deportiva de Voleibol del Distrito de Túpac Amaru Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con expediente N°2506-2024, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el Sr. Víctor Valentín Espinoza, solicita la donación de cuatro trofeos para la Liga Deportiva de Voleibol del Distrito de Túpac Amaru Inca.

La jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial con Informe N°0493-2024-MDTAI/OGAF-OACP traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas los costos por los cuatro trofeos para la premiación deportiva y el servicio de publicidad, señalando que ambos tienen un costo de S/.1160.00 (Mil Ciento Sesenta y 00/100 soles). En ese sentido, la directora de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe N°623-2024-MDTAI/OGAF, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N°296-2024-MDTAI/OGPP, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que **sí se cuenta con disponibilidad presupuestal**, por el monto de S/.1,100.00 (Mil Cien y 00/100 soles), para el apoyo de cuatro trofeos para premiar al campeón y sub campeón de la Liga Deportiva de Voleibol del Distrito de Túpac Amaru Inca.

Que, con Informe N°235-2024-MDTAI/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que; se debe de tener en cuenta lo señalado por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto,

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°035-2024-MDTAI

donde informa que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo para el apoyo de cuatro trofeos para premiar al campeón y sub campeón de la Liga Deportiva de Voleibol del Distrito de Túpac Amaru Inca, por lo que, a mérito de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda que se remita los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación correspondiente.

Que, con Informe N°197-2024-MDTAI-GM-JME el Gerente Municipal, señala que siendo prioridad de esta gestión de poder contribuir con el deporte y de la evaluación de las áreas correspondientes, recomienda con las facultades que le confiere la ley, la presente sea elevado a sesión de concejo para su debate y aprobación, según corresponda.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 39° y 40°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO CON CUATRO TROFEOS PARA PREMIAR AL CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN DE LA LIGA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, con la finalidad de seguir motivando y fortaleciendo el desarrollo del deportista Tupacamarino.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas la ejecución del presente acuerdo de concejo y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la certificación.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el Acuerdo de Concejo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!